

DECRETO ALCALDICIO N° 2694 /
AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO
REQUÍNOA 15.10.2025

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Encargado del Programa Odontológico del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de INSUMOS DENTALES a través de Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de **INSUMOS DENTALES** para abastecer al Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

DIPROMED S.A RUT 86.397.000-8

1.318.512 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo **"GENERAL"** del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
WVM / LGE / GVB / YAO

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD